



**ANÁLISIS REGIONAL DE
LIBERTAD DE EXPRESIÓN
EN MÉXICO, CENTROAMÉRICA
Y EL CARIBE**

La libertad de expresión en Centroamérica y el Caribe

Análisis trimestral enero - marzo 2022

La región de Centroamérica y Caribe se enfrenta cada vez más al predominio de gobiernos cuyas prácticas autoritarias se intensifican y tienden a limitar, cada vez más, la libertad de expresión, el derecho a la información y la protesta social.

La corrupción, la impunidad y la desigualdad –potenciadas durante el período de pandemia– dejaron en una situación crítica a todo aquel que disienta a la acción gubernamental. En este marco, quien ejerce el periodismo, la defensa de derechos humanos o incluso las y los ciudadanos que buscan participar de alguna manera dentro del espacio cívico, se enfrentan al aparato represor que aprende y se hace de diversas herramientas que le permiten coartar la libertad.

A nivel regional hemos visto una tendencia preocupante que apunta al debilitamiento de las instituciones democráticas; a la estigma y criminalización del trabajo periodístico y de defensa de derechos humanos y; a la retracción del espacio cívico para las mujeres y la comunidad LGBTTTIQ+.

La continuidad de los asesinatos en contra de personas defensoras ambientales y periodistas comunitarios en Honduras; la criminalización sistemática en contra de voces disidentes en Nicaragua y Cuba; el bloqueo informático, el estigma desde los más altos funcionarios y la proliferación de leyes que criminalizan las expresiones en El Salvador y; la persecución en contra de los actores que investigan corrupción en Guatemala; son todos hechos alarmantes e inaceptables en contextos y países que se dicen democráticos, en donde la libertad de expresión, información y protesta social son necesarias para el desarrollo y bienestar de los pueblos.

Preocupadas/os por un contexto de mayor amenazas para las libertades y derechos, desde Artículo 19 iniciamos un nuevo proyecto regional, que comprende analizar la situación que enfrenta la libertad de expresión en Guatemala, Honduras, Nicaragua, El Salvador y Cuba, así como dar seguimiento a las tendencias regionales; valorar las iniciativas que se están desarrollando en la región para la defensa y promoción de la libertad de expresión, y presentar una propuesta de comunicación en conjunto.

En consonancia con este último punto, presentamos a continuación el primer documento al que le llamamos “Barómetro de la libertad de expresión”, el cual muestra la situación prevaleciente en cada uno de los países mencionados. Esperamos pueda ser un aporte a la labor y análisis de medios de comunicación, periodistas, organizaciones y a la sociedad civil en la región, en su lucha por avanzar en el ejercicio de los derechos humanos.

Las amenazas.

Cuba.- Las acciones represivas por parte del régimen contra los manifestantes del 11 de julio de 2021 continúan, esta vez a través de presiones para abandonar el país y de juicios y **sentencias desmedidas**. Se destacan las **reformas al código penal** que incrementan las penas contra personas defensoras de derechos humanos:

- ✘ En el delito de espionaje se incrementa la pena a hasta 30 años de cárcel por el mero intercambio de información no clasificada o secreta con personal diplomático extranjero.
- ✘ Se tipifica como delito la colaboración con "organizaciones no gubernamentales, instituciones de carácter internacional, formas asociativas o de cualquier persona natural o jurídica".
- ✘ Se tipifican otros delitos como "sedición" para sancionar a personas que se manifiesten o realicen acciones de desobediencia civil; el delito de propaganda contra el orden constitucional y el estado socialista; el de difusión de noticias falsas que pongan en peligro "el prestigio del Estado Cubano".
- ✘ También se fijan penas de 4 a 10 años de cárcel por "apoyar, fomentar, financiar, proveer, recibir o tener en su poder fondos, recursos materiales o financieros, con el propósito de sufragar actividades contra el Estado y su orden constitucional".

Guatemala: El gobierno ha intensificado la persecución contra funcionarios del poder judicial comprometidos en la lucha contra la corrupción y, en particular aquellos que investigan al presidente y su círculo más cercano.

Destaca el caso de la juez **Erika Aifán**, jueza anticorrupción, que decidió salir del país para evitar ser encarcelada. Otros casos que ponen en evidencia el ambiente de persecución y desacreditación de la prensa son:

- ✘ El ataque digital al medio **Vox Populi** después de publicar una investigación sobre la adquisición de propiedades de lujo por parte de los hijos del presidente Giammattei.
- ✘ La denuncia penal contra el periodista Juan Luis Font por parte del exministro de Comunicaciones por investigaciones sobre corrupción.
- ✘ La orden de arresto contra el periodista **Carlos Ernesto Choc** que, por informar sobre una manifestación, es acusado por policías por "instigación a cometer un delito".
- ✘ La restricción al acceso a una diligencia judicial a **la periodista María José España y al periodista Santiago Botón**, para informar sobre la desaparición forzada de tres personas durante la guerra que vivió el país.

Se identifica también la estrategia gubernamental de incentivar un discurso y políticas que violentan derechos de las mujeres y de la comunidad LGBTI. Destaca la aprobación del Congreso de la ley "Por la Vida y la Familia" que criminaliza el aborto, las prácticas no heterosexuales y prohíbe la educación sexual, y una reciente iniciativa "para garantizar la protección integral de la niñez y la adolescencia contra los trastornos de la identidad de género". En la comunidad de derechos humanos se considera que estas iniciativas buscan distraer de los escándalos de corrupción y de las acciones contra funcionarios del poder judicial.

El Salvador: El gobierno del Salvador se enfrentó a duras críticas por la relevación del uso en gran escala del software espía Pegasus de NSO Group, en contra de varios periodistas críticos al poder y organizaciones no gubernamentales. El informe de Access Now y Citizen Lab asegura que se logró confirmar que "los objetivos incluyeron periodistas de El Faro, GatoEncerrado, La Prensa Gráfica, Revista Digital Disruptiva, Diario El Mundo, El Diario de Hoy y dos periodistas independientes", además de miembros de las organizaciones Fundación DTJ, Cristosal y otra ONG. "El hackeo se produjo mientras las organizaciones informaban sobre temas delicados que involucran a la Administración del presidente (Nayib) Bukele, como un escándalo relacionado con la negociación del Gobierno de un 'pacto' con la pandilla MS-13 para la reducción de la violencia y apoyo electoral" entre julio de 2020 y noviembre de 2021. En el marco de una **audiencia de país**, el Fiscal General señaló durante la audiencia que "El Estado es firme en declarar que bajo ningún concepto ejerce una persecución, hostigamiento o estigmatización hacia personas o entidades críticas a la gestión del Gobierno"

Sin embargo, semanas después del escándalo se aprobó una iniciativa de **reforma al Código Procesal Penal que crea la figura del "agente encubierto digital"**, la cual abre la puerta al espionaje a periodistas y defensores de forma legal. Además, se documentaron un número importante de hackeos a las cuentas de redes sociales de periodistas. En el mes de marzo, se registró la mayor ola de homicidios desde que Nayib Bukele asumiera el poder, 62 muertes violentas ocurrieron en un solo día, según datos de la Policía Nacional Civil. Por esto, invocando el artículo 29 de la Constitución, el Presidente emitió un decreto solicitando al Congreso, declarar estado de excepción y, con esto, restringir o suspender el derecho de reunión y asociación y los derechos que amparan a las personas detenidas, así como intervenir las comunicaciones de los considerados grupos delictivos. En este contexto, además de diversos bloqueos informativos documentados por la **Asociación de Periodistas de El Salvador (APES)**, se aprobó una **nueva reforma** al Código Penal que criminaliza la cobertura y las expresiones relacionadas con el pandillerismo en el país.

Honduras: El 27 de enero de 2022, Xiomara Castro asumió la Presidencia del país tras el gobierno de Juan Orlando Hernández. El ex presidente enfrenta un proceso de extradición a Estados Unidos de América por cargos relacionados con el tráfico de drogas. Castro tomó protesta con la promesa de combatir los flagelos que supone la corrupción y la impunidad en el país.

En estos primeros meses, los asesinatos a comunicadores comunitarios e indígenas, así como a personas defensoras siguieron ocurriendo:

- ✘ Asesinato de **Melvin Geovany Mejía**, indígena tolupán y defensor de tierra y territorio.
- ✘ Asesinato del periodista comunitario y líder indígena **Pablo Isabel Hernández Rivera**.
- ✘ Asesinato del defensor de derechos humanos **Francisco Ruiz**.
- ✘ Asesinato de **Thalía Rodríguez**, defensora trans de derechos humanos.

Por su parte, las reformas aprobadas en octubre de 2021, al Código Penal, el Código Procesal Penal y la Ley Especial contra el Lavado de Activos, a través de la cual se extiende la aplicación del delito de usurpación a las manifestaciones en espacios públicos y se agrava la sanción, mantienen las restricciones desproporcionadas en el espacio cívico y agudizan el fenómeno de criminalización de la protesta social

En el país, los crímenes de odio son una constante. De acuerdo a la Red Lésbica Cattrachas, 407 personas LGBTTTIQ+ han sido asesinadas en Honduras desde el año 2009.

Nicaragua: En octubre de 2020, la Asamblea Nacional de Nicaragua aprobó la 'Ley Especial de Ciberdelitos'. En diciembre del mismo año, se aprobó la *Ley de Defensa de los Derechos del Pueblo a la Independencia, la Soberanía y Autodeterminación para la Paz*, conocida como 'Ley de Soberanía'. Ambas limitan la libertad de expresión, información y asociación. Con una aplicación arbitraria y discrecional de estas leyes, al menos 46 nicaragüenses fueron capturados en el contexto de las elecciones de noviembre pasado, en las que Ortega fue reelegido para un quinto mandato, cuarto consecutivo, y segundo con su esposa, Rosario Murillo, como vicepresidenta, con sus principales contendientes en prisión. Entre los detenidos se encontraban diversos integrantes de la oposición pero también varios/as periodistas y personas defensoras de derechos humanos. Al respecto, en estos tres meses, periodistas y personas defensoras han sido sentenciadas con penas desproporcionadas y a partir de procesos judiciales plagados de arbitrariedad y parcialidad:

- ✘ La justicia nicaragüense, declaró culpables y pidió entre 7 a 13 años de cárcel para los miembros de la extinta *Fundación Violeta Barrios de Chamorro*.
- ✘ Periodista *Miguel Mendoza*, sentenciado a 8 años de prisión, por el delito de conspiración por cometer menoscabo a la integridad nacional en perjuicio del Estado de Nicaragua y de la sociedad y por difundir "noticias falsas".
- ✘ Periodista *Miguel Mora*, sentenciado a 13 años de prisión. Dentro de las pruebas que la Fiscalía mostró para acusar a Mora se encuentran re tuits y escritos del periodista en su cuenta de Twitter, entre ellas un post del 13 de octubre de 2020 en el que compartió una publicación del secretario general de la OEA, Luis Almagro, donde se solidarizaba tras una agresión de presuntos simpatizantes del gobierno contra Chávez, su esposa.
- ✘ Defensora de derechos humanos Evelyn Pinto, sentenciada a ocho años de prisión: cinco por el supuesto delito de conspiración para cometer menoscabo a la integridad nacional y tres años por propagación de noticias falsas, más 500 días de multa y la inhabilitación para ejercer cargos públicos.
- ✘ Periodista *Juan Lorenzo Holman*, sentenciado a 9 años 4 meses, por el delito de lavado de dinero.

En este contexto, gran parte de la prensa crítica en el país ha tenido que exiliarse tras la sistematicidad de acciones represivas en su contra. Por su parte, organizaciones no gubernamentales de defensa de derechos humanos y trabajos asistenciales; así como fundaciones filantrópicas, han tenido que cerrar sus puertas. En marzo, solamente, se ordenó el *cierre de 25 organizaciones*, incluida la Asociación de Periodistas de Nicaragua.

Las oportunidades.

ARTICLE 19 ha observado con admiración la resiliencia de un periodismo que busca mantener su función social. Desde dentro y en el exilio, periodistas Cubanos y Nicaragüenses, no han dejado de informar sobre la barbarie, la arbitrariedad y las violencias a las que el pueblo es sometido todos los días. En Guatemala, redes de periodistas, sociedad civil y organismos internacionales lograron frenar una ley conservadora que dinamitaba las victorias de grupos feministas y de la comunidad LGBTTTIQ+ en el reconocimiento de la expresión de la identidad sexual y de sus derechos. La comunidad internacional ha jugado un papel muy relevante para levantar la voz sobre los atropellos cometidos por el gobierno de Nayib Bukele en El Salvador en el marco del Decreto de estado de emergencia emitido el mes de marzo y, aún cuando este ha respondido con la desacreditación y la nulificación de la palabra, el escrutinio y la crítica se han fortalecido.

Por su parte, la transición en Honduras, ha permitido revertir prácticas y leyes antidemocráticas, impulsadas por el gobierno de Juan Orlando Hernández, que daban lugar a más corrupción y más impunidad. La derogación de la Ley de Secretos, la promoción de una iniciativa para fijar criterios de idoneidad dentro de los procesos de designación pública de los magistrados del Poder Judicial y la solicitud de apoyo a las Naciones Unidas para la instalación de una Comisión Especial para el combate a la corrupción y la impunidad representan una esperanza para la región que no podemos dejar de mirar.

ARTICLE 19

